



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

151 *Consejo Ejecutivo Concesión de las ayudas del Consejo Insular de Menorca a las cofradías de pescadores de Menorca*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de día 10 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las ayudas siguientes, a la cofradías de pescadores de Menorca, con el fin de compensar a las cofradías por los gastos originados por el punto de primera venta, por los gastos extraordinarios y por las actuaciones de promoción previstas en el artículo 2 letras i) y k) y en el artículo 13 del Decreto 61/1995, de 2 de junio, que regula las cofradías de pescadores, con cargo en la partida 6.4150.4890032 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2012:

Beneficiario	NIF	Ayuda solicitada	Subvención
Cofradía de Pescadors de Maó	G07069347	9.096'67 €	9.096'67 €
Cofradía de Pescadors de Fornells	G07069354	15.655'00 €	15.000'00 €
Cofradía de Pescadors de Ciutadella	G07068935	15.248'33 €	15.000'00 €
TOTAL			39.096'67 €

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para presentar la justificación de las actividades realizadas hasta el 14 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente.

Maó, 14 de diciembre de 2012

El Secretario del Consejo Ejecutivo

Octavio Pons Castejón

